

Ayuntamiento de S. Pedro de Comillas lo acordamos y firmamos,
como fue =

Juan de

Reynal

Don

Acuerdo En la Villa de Comillas a once dias del mes de Enero
de mil setecientos y noventa años: Los Señores D. Donato de
la Torre y Alcaide, D. Pedro Victoria de Garcia Alcaide
cárnicaes, D. Josef Soriano Zarullas, D. Antonia Thomas
Abellán de Soriano, Juan Guareda de Jimenez y Don Ni-
colas Viquezudo, Revisores y D. Juan Thomas de Domon-
gues Alcaide Mayor, Concejal Justicia y Alcaide de esta
Villa: Haviendo visto este expediente en presencia de la R.
Cedula de S. M. y Señores del Consejo, de quince de
Noviembre de mil setecientos noventa y siete en que se
viene el hueco que debe observarse en la Eleccion de
oficio de Justicia para los que viven en el de Virreinato
y personas del Común y en conformidad tambien de pro-
vido por el auto acordado, Considerando que Mercedes de
Juan Lopez Carralera Sevillano que fue en el año pro-
ximo pasado no ha podido ser elegido para el oficio de
Alcaide cárnicaes en el presente por el estado Noble
mekante a pesar de el hueco competente, sin embargo de
hacerse comprehendido en la proposicion que se hizo en el Ayuntamiento

